

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo
15 del Reglamento Interno, a la Legisladora Alejandra
FERRERO, desde el día 9 de abril hasta el 11 de abril,
inclusive, sin goce de dieta.

<u>Artículo 2º.-</u> Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 9 de abril de 2025.-

R-4077/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA